



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****EL ATAZAR**

## CONTRATACIÓN

Por acuerdo expreso de 26 de octubre de 2016, entre el Ayuntamiento de El Atazar y la “Sociedad Municipal Desarrollos y Proyectos El Atazar, Sociedad Limitada”, se ha realizado una encomienda de gestión de la obra denominada “Centro de recogida de residuos urbanos (Punto Limpio)” del municipio con los siguientes requisitos:

Primero.—Encomendar la gestión de la realización de la obra “Centro de recogida de residuos urbanos (Punto Limpio)”, a la “Sociedad Municipal Desarrollo y Proyectos El Atazar, Sociedad Limitada”, con CIF B-84078559, de acuerdo con el proyecto redactado por el arquitecto municipal don Javier Dueñas Veiga, y cuyo presupuesto total general asciende a 49.000,00 euros, y según el resto de documentación obrante en el expediente.

Así se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En El Atazar, a 26 de octubre de 2016.—El alcalde, Juan Ramón Fernández Barreno.

(02/38.644/16)

